



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA ORDINARIA JUNTA COMUNAL 2

ACTA NRO. 01/JUNTA COMUNAL 2/2026

Día de la reunión: 21 de enero de 2026.
Hora de la reunión: 10:00 hs.
Lugar: Sede Comuna 2, Uriburu N° 1022.

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidente Junta Comunal: Agustín Federico Fox
Juntista: Griselda Zulma Mela
Juntista: Juan Manuel Bensusan
Juntista: Victor Manuel Moreno

Siendo las 10:00 horas del día indicado, se da comienzo a la reunión de la Junta Comunal 2, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Estaciones Amigables (Agustín Federico Fox).

El Presidente de la Junta Comunal Agustín Federico Fox informa que se encuentran abiertas al público las "Estaciones Amigables" de las Plazas Vicente López y Rubén Darío, en el marco del proyecto en conjunto con la Subsecretaría de Adultos Mayores.

Específicamente, son espacios equipados con postas aeróbicas diseñadas para que los adultos mayores puedan hacer un conjunto de ejercicios y actividades, que mejoran la fuerza, flexibilidad, equilibrio y resistencia.

Las "postas aeróbicas" son máquinas de baja intensidad para realizar ejercicios cardiovasculares y de fortalecimiento, como caminadores y pedales con remos, a menudo complementados con equipamiento de musculación y reactivación.

Están pensadas para un entrenamiento integral en un entorno accesible y seguro con superficies de caucho para mayor comodidad.

2. Convenio Hotel Brizzo (Agustín Federico Fox).

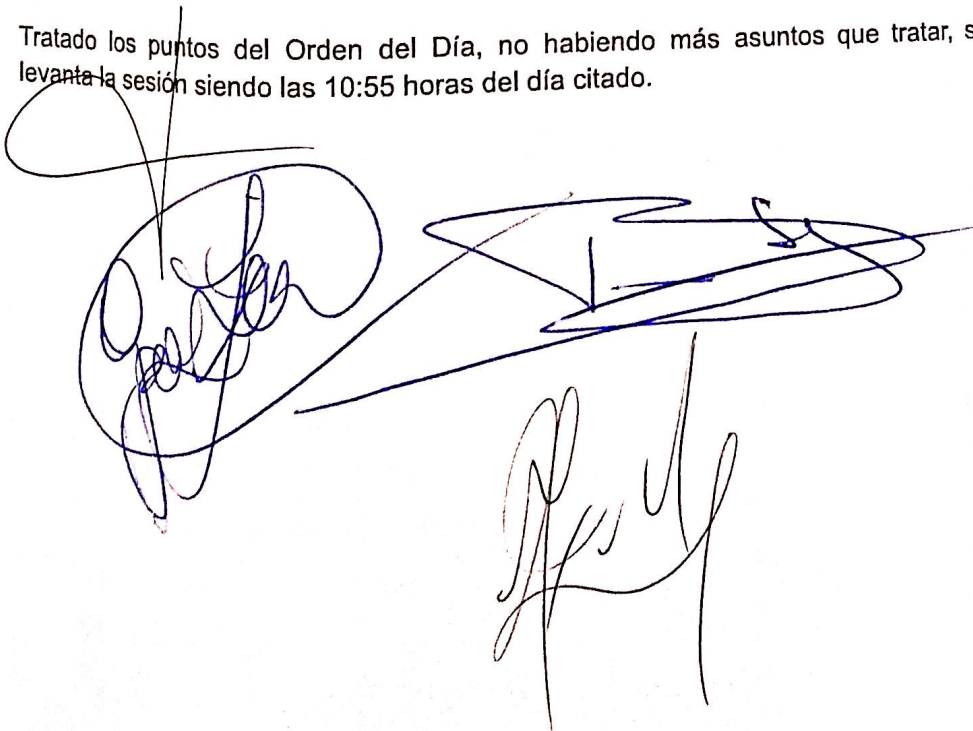
El Presidente de la Junta Comunal informa que las autoridades del Hotel Brizzo han manifestado la voluntad de asumir la reparación integral de los daños ocasionados en las rejas perimetrales de la Plazoleta Blas Parera, ubicada en la intersección de las calles Juncal y Paraná, dentro del ámbito territorial de la Comuna N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a su exclusivo cargo, restituyendo las mismas a su estado original o a uno equivalente en condiciones de seguridad, funcionalidad y estética.

A tal efecto, recuerda a los miembros de la Junta que con fecha 14 de enero de 2026 en la intersección de las calles Juncal y Paraná de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una camioneta vinculada al Hotel perdió el control e impactó contra la reja perimetral de la Plazoleta Blas Parera, derribándola y provocando daños materiales en dicho bien del dominio público comunal, hecho que tomó estado público a través de distintos medios periodísticos.

Siendo que la preservación y el mantenimiento del espacio público resultan esenciales para asegurar su uso seguro y ordenado, así como para prevenir riesgos y daños a las personas y a los bienes de dominio público, la Junta Comunal N° 2 aprueba la firma de un convenio de reparación de daños con el Hotel Brizzo, con el objeto de llevar adelante la reparación de las rejas perimetrales dañadas de la Plazoleta Blas Parera.

CIERRE DE ACTA

Tratado los puntos del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:55 horas del día citado.





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ACTA N° 01 JUNTA COMUNAL - Enero 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.